



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL,

01 JUL 2020

000799

DECRETO EXENTO N-_____//

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **OLGA ELENA SAEZ ARRIAGADA**, RUT. Nº 06.015.245-4 con domicilio particular en [REDACTED] de esta comuna; quien solicita se le autorice la Transferencia de la Patente de Microempresa Familiar.

b) Fotocopia de la Transferencia ante el Notario Público Carlos Fuentes Cáceres de fecha 27 de junio de 2020, fotocopia de patente de Microempresa Familiar correspondiente al período enero a junio de 2020

c) Lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley Nº 3063 de Rentas Municipales y artículo transitorio de la Ley Nº 20.033 de fecha 1º de Julio del 2006.

d) La Resolución Nº 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorízase la Transferencia de la Patente Microempresa Familiar Giro: Almacén de Comestibles y Amasanderia, que figura a nombre de **ROLANDO DE LA CRUZ SILVA ARAYA**, al nuevo propietario **OLGA ELENA SAEZ ARRIAGADA, RUT. Nº 06.015.245-4**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.



MARIO BARRAGAN SALCADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dmm

DISTRIBUCION:

- Olga Elena Sáez Arriagada.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTES Y COMUNIQUESE.



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

✓